



COMPLEMENTO ACLARACIONES Y RESPUESTAS

CONCURSO DE PROPUESTAS DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE PROGRAMA (PM) PARA CONVENIOS DE DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2014.

Por un error involuntario quedaron sin responder las siguientes preguntas, las cuales fueron realizadas dentro de los plazos establecidos en las Bases del Presente concurso.

1. Con fecha 27 de agosto de 2014, la Comisión Nacional de Acreditación otorgó a la IES NN Acreditación Institucional por un período de 3 años (hasta 2017) en las áreas de Gestión Institucional y docencia de Pre-grado.

Dentro de las bases del Concurso CD PM 2014, se establece que es necesario remitir último Acuerdo de Acreditación Institucional de la Comisión Nacional de Acreditación, sin embargo nuestra institución aún no cuenta con este documento dado que recientemente obtuvo acreditación institucional y de acuerdo a las disposiciones de la CNA debería estar elaborado a más tardar 30 días hábiles posteriores al pronunciamiento de la Comisión.

Sin embargo, las mismas bases del Concurso CD PM 2014 establecen que pueden postular las instituciones que al momento de la postulación y finalizado el proyecto, se encuentren con acreditación vigente, situación en la que se encuentra la IES NN, dado que, con la sola emisión de la carta de CNA, se entiende por Acreditada nuestra institución.

Por lo expuesto se consulta:

- 1.1 ¿La carta de notificación de CNA es suficiente para postular a estos CD PM 2014?

Respuesta: Es suficiente la carta oficial de la CNA en la que se le comunica la decisión de la comisión al rector, siendo lo ideal acompañarla de la resolución de acreditación de la CNA.

1.2 ¿Es factible remitir la carta de notificación de CNA en remplazo del Acuerdo de Acreditación Institucional de la Comisión Nacional de Acreditación?.

Respuesta: Es válido el antecedente emitido por la CNA que dé cuenta de la acreditación.